



Universidad de Buenos Aires

CARRERA DE MEDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA

1. DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Graciela Elvira Arebalo de Cross

Sede del Posgrado: Facultad de Medicina, Dirección General de Posgrado

Dirección: Paraguay 2155 C.P. C1121ABG Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (5411) 5950-9579

E-mail: nvallone@fmed.uba.ar

Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas "José de San Martín"

Denominación del título que otorga:

Médico Especialista en Endocrinología

Duración aproximada: 3 años.

2. DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos:

-Formar médicos endocrinólogos con una sólida base en Medicina Interna, capacidad de análisis crítico, de síntesis y adquisición de aptitudes de razonamiento médico lógico que lleven a la solución concreta de los problemas planteados, a través de un desempeño eficiente y ético.

-Desarrollar el hábito de considerar cada situación clínica desde el ángulo de sus bases patogénicas moleculares, inmunes y otras, así como de los mecanismos fisiopatológicos involucrados.

-Comprender la íntima relación de la investigación básica y clínica, desarrollando el espíritu crítico aplicable tanto al análisis de la información (lectura de trabajos, cursos, etc.) cuanto a la actuación concreta en medicina asistencial.

-Incorporar un sólido concepto de formación continua a través del manejo de la bibliografía y demás sistemas de actualización, en especial los informáticos.

-Mantener las competencias en Medicina Interna en aquellas situaciones clínicas en las que puede haber complicaciones endocrinas.

-Conocer y controlar las complicaciones de órganos y/o sistemas no-endocrinos originadas por trastornos endocrino-metabólicos.

-Capacitar para el trabajo en equipos multidisciplinarios, con aptitud de asumir roles variados dentro de estos.

-Priorizar la formación de médicos que puedan ejercer eficazmente sus actividades en áreas alejadas de los centros de formación, manteniendo un contacto estrecho con los mismos.

-Jerarquizar el desarrollo de los aspectos humanísticos que el progreso tecnológico y los cambios sufridos en los sistemas de atención médica han puesto en riesgo, dificultando la relación médico-paciente.

-Educar respecto de la importancia de los problemas personales de los pacientes y su repercusión sobre la afección bajo tratamiento.

-Entrenar en la comunicación clara y amplia de los procedimientos a emplear, tratamiento y evolución del padecimiento, independientemente del nivel socio-cultural del paciente.

-Minimizar en todo lo posible el daño que provocan enfermedades deformantes y las que acarrear trastornos reproductivos.

Requisitos de admisión:

Graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de médico, o de otras universidades argentinas con título de médico o equivalente, o de universidades extranjeras con título de médico o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientos (2.600) horas reloj. Tener, como mínimo, un (1) año de Residencia de Clínica Médica o Residencia en Endocrinología cumplidos al 31 de mayo del año en que comenzará la Carrera de Médicos Especialistas en Endocrinología, o tener, como mínimo, un (1) año de Concurrencia Programática en Clínica Médica o en Endocrinología cumplidos al 31 de mayo del año de comienzo de la Carrera, "ad referendum" de la entrega al 1° de junio de la certificación correspondiente.



Universidad de Buenos Aires

Serán admitidos automáticamente aquellos médicos Residentes de Endocrinología que hayan adjudicado la correspondiente vacante en la Sede o Subsede donde cursarán la carrera y cumplan con los requisitos anteriores. Serán admitidos automáticamente aquellos médicos Concurrentes Programáticos o Becarios Extranjeros que hayan adjudicado la correspondiente vacante en la Sede o Subsede donde cursarán la carrera y cumplan con los requisitos anteriores.

Régimen de estudios:

Conferencias, seminarios, ateneos y un curso teórico anual común a todas las Sedes de la Carrera. Práctica en consultorios de pacientes ambulatorios y en salas de internación, entrenamiento directo en pruebas funcionales, punciones de tiroides, elementos de laboratorio, imágenes, medicina nuclear.

Requisitos para la graduación:

80% de asistencia a las actividades teóricas y prácticas. Aprobar las evaluaciones finales anuales de cada período lectivo, el trabajo final integrador y la evaluación final única centralizada ante el Comité de selección y evaluación de la carrera.

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 209/90 y sus modificaciones N° 589/90, N° 1719/07, N° 1274/14, N° 1721/07 (Apertura de la Sede) y N° 1283/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014 en la Sede Hospital de Clínicas).

3. PLAN DE ESTUDIOS

Primer año: Generalidades. Fisiopatología endócrina.

Segundo año: Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades endócrinas. Enfermedades metabólicas.

Tercer año: Hormonas y cáncer. Integración endocrinológica.

4. OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

-Director: Hugo Fideleff

Sede del Posgrado: Hospital ÁLVAREZ. Resolución del Consejo Superior N° 1720/07 (Apertura de la Sede) y N° 1275/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).

-Director: Rubén Lutfi

Sede del Posgrado: Hospital Policial "Bartolomé CHURRUCA - VISCA" - Resolución Consejo Superior N° 1725/07 (Apertura de la Sede) y N° 1280/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).

-Director: Oscar Levalle

Sede del Posgrado: Hospital DURAND (División Endocrinología) - Resolución Consejo Superior N° 1722/07 (Apertura de la Sede) y N° 1277/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).

-Director: Patricia Fainstein Day

Sede del Posgrado: Hospital ITALIANO (División Endocrinología) - Resolución Consejo Superior N° 1724/07 (Apertura de la Sede) y N° 1279/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).

-Director: Judith Yampey

Sede del Posgrado: Hospital RAMOS MEJÍA - Resolución Consejo Superior N° 1723/07 (Apertura de la Sede) y N° 1276/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).

-Director: Mirta Susana Corino

Sede del Posgrado: Hospital POSADAS - Resolución Consejo Superior N° 1995/11 (Apertura de la Sede) y N° 1281/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).

-Director: Javier Farias

Sede del Posgrado: Sanatorio GÜEMES - Resolución Consejo Superior N° 3604/11 (Apertura de la Sede) y N° 1278/14 (Aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).

-Director: María Cristina Faingold

Sede del Posgrado: Unidad Asistencial Por Más Salud MILSTEIN- Resolución Consejo Superior N° 1282/14 (Apertura de la Sede).